

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2811** *Orden JUS/328/2009, de 20 de enero, por la que se considera renunciante a la adquisición de la condición de funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia a doña M^a Dolores Aliende Gozalo.*

Por Resolución de 2 de julio de 2008, del Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cataluña (BOE de 16/07/2008), se acuerda otorgar destino a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocada por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre obteniendo destino como funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial doña M.^a Dolores Aliende Gozalo, con Documento Nacional de Identidad n.º 50853643, en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n.º 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona), no habiéndose posesionado de su cargo transcurrido el plazo concedido al efecto, y por tanto, entendiéndose su renuncia al cargo.

Ante lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, este Ministerio acuerda considerar renunciante al cargo y a formar parte del Cuerpo de Auxilio Judicial a D.^a M.^a Dolores Aliende Gozalo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación (artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de enero de 2009.–El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.